



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

SESIÓN PLENARIA

ORDINARIA

FECHA: 26 de enero de 2022

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Cristian Martín Palomo

CONCEJALES

D. Antonio Vicente Rubio, D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D^a. María Victoria Alonso Agrelo, D^a. Paloma Menéndez García, D. Oscar Muro Alonso, D^a. María del Mar Hernández Sánchez, D. Mauricio Martínez Boto, D^a. Tamara Ontoria Pastor, D. Demetrio Garrido Manzano, D^a. Soraya Pascual Díez, D. Emigdio María López de Laburu, D^a. Alicia Megía Mayor y D^a. Marta de la Vera Arias

Se deja constancia de que **D^a. Tamara Ontoria Pastor y D^a. Marta de la Vera Arias**, asisten telemáticamente al cumplirse la situación excepcional que contempla el Artículo 47 del Reglamento Orgánico Municipal.

De igual manera se deja constancia que las votaciones realizadas durante la sesión plenaria son votaciones nominales.

La Secretaria General

D^a. Paloma Ramírez Pastor

Interventor

D. Antonio R. Olea Romacho

Asiste telemáticamente

En El Escorial, siendo las 17:30 horas del día 26 de enero de 2022, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Cristian Martín Palomo, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Abierta la Sesión por la Presidencia y obrando en poder de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión de fecha **13 y 14 de diciembre de 2021** y encontrándola correcta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

II. PARTE RESOLUTIVA. DICTÁMENES:





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Interior de fecha 20 de enero de 2022, que fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales.

Dictamen:

<<Ante la existencia de gastos acometidos en 2021, cuyas facturas han sido registradas en 2021 y 2022, y visto el Informe de Intervención, se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación, a través de la figura del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, del gasto mencionado, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración e imputar el gasto al presupuesto corriente.

Ver relación anexa compuesta por 64 facturas, de 16 terceros y por un importe global de 51.225,50€>>.

Sometido el Dictamen a votación, queda aprobado por unanimidad de los Señores Concejales.

APROBACIÓN DE LOS ÍTEMS ADICIONALES DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Interior de fecha 20 de enero de 2022, que fue aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales.

Dictamen:

<<Vista la propuesta del presidente para acordar la modificación de la fiscalización limitada previa, añadiendo ítems esenciales.

Visto el informe de Secretaría de fecha 12 de enero de 2022

Visto que fue emitido el informe de Intervención en fecha 12 de enero de 2022, en relación con la aprobación de la modificación de la fiscalización limitada previa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en consonancia con el 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Aprobar la modificación de los ítems de fiscalización limitada previa, añadiendo ítems adicionales en los términos suscritos en el Anexo a este expediente para los procedimientos ahí expuestos y conforme a las reglas acordadas.*

SEGUNDO. *Que se eleve al Pleno de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente>>.*

Sometido el Dictamen a votación, queda aprobado por unanimidad de los Señores Concejales.



Gestión Documental: Exp: 217/2022





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

INICIAL DEL V PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Nuevas Políticas de fecha 20 de enero de 2022, que fue aprobado 5 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones:

Dictamen:

<<El V Plan Municipal de Igualdad de oportunidades supone un conjunto de acciones que aspiran a impregnar del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la política municipal y el bienestar, conteniendo objetivos y actuaciones que afectan a distintas áreas de nuestra convivencia y nuestras necesidades.

Este Plan Municipal pretende ser una herramienta de trabajo para seguir trabajando en la igualdad real y marcarnos como objetivo acabar con los obstáculos que todavía por desgracia tenemos las mujeres para acceder a la igualdad de oportunidades, alejándonos de los estereotipos marcados tanto para mujeres como para hombres que son generadores de desigualdad.

Visto el informe de la Técnica de Igualdad de Oportunidades de fecha 14 de enero de 2022.

Visto el informe de la Secretaria General de fecha 14 de enero de 2022, vengo en proponer al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente el V PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, en los términos del documento que se adjunta a esta propuesta como anexo.

Segundo.-*Someter el expediente a información pública, por espacio de treinta días hábiles, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho periodo, los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.*

Tercero.-*Finalizado el periodo de exposición pública, si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias serán elevadas al Pleno de la Corporación para su resolución y para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del texto del Plan Municipal.*

Cuarto.-*En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante la exposición pública del expediente, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.*

Quinto.-*Publicar el texto definitivo del V PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid>>.*

Sometido el dictamen a votación, queda aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Unidas El Escorial y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Votos en contra: 2 (Grupo Municipal Vox)





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

- Abstenciones: 6 (Grupo Municipal Popular)

III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

• DACIONES DE CUENTAS:

RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 26 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

INFORME TRIMESTRAL DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

<<Informe:

I. **NORMATIVA APLICABLE**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II. **ANTECEDENTES DE HECHO**

Resultando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el [artículo 6 de la LOEPSF](#), la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos.

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOEPSF, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su artículo 16.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Por todo ello, del presente informe se considera necesario dar traslado a la Alcaldía, para que se proceda a su elevación al pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Contenido de la información

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada.

Se adjunta copia de los principales formularios remitidos.

CUARTO.- Observaciones y explicación de los contenidos:

En relación a la información suministrada y las previsiones de evolución de las ORN y los DRN al cierre del ejercicio, se detalla los cálculos realizados en relación a la acreditación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Téngase en cuenta que, al tratarse de la previsión del **TERCER** trimestre, los datos pueden variar respecto de la ejecución real del presupuesto.

Se añaden al expediente los modelos presentados en la Oficina Virtual. Destaca que, al contrario que en 2014, ya no es necesario remitir información sobre el cumplimiento trimestral de la regla de gasto, a pesar de lo cual, esta Intervención va a seguir llevando tal seguimiento.

II. CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a **30 de OCTUBRE de 2021**, y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, la ejecución del Presupuesto consolidado de la entidad local, y los entes dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, que se incluyen en el Presupuesto General del ejercicio 2021,

No se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose un déficit de financiación de - 4.302.215,01>>.

ESCRITO GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO A NUEVA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

- **MOCIONES ORDINARIAS.**

MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

MOCIÓN POR UNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN MUNICIPALES SIN FINES PARTIDISTAS.

Lectura y/o exposición de la moción por el Sr. D. Ignacio Parra Díaz, que, literalmente, dice como sigue:

Texto de la moción:



Gestión Documental: Exp: 217/2022





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

<<Exposición de motivos:

Recientemente informamos en un Pleno el uso partidista que realizaba el Sr. Alcalde al utilizar el portal de transparencia del Ayuntamiento publicando su agenda relativa a sus reuniones en la Agrupación socialista, indicando que ha de separarse la agenda como cargo público de las responsabilidades o acciones que se realizan en un Partido Político. Ciertamente es que, que se produjo a partir de nuestra denuncia, la rectificación de las citas publicadas en la agenda del portal de transparencia.

Podríamos considerar este hecho como una cuestión puntual y sin importancia, incluso fruto de un descuido sin intención si fuese un error aislado. Pero desgraciadamente pocas semanas después comprobamos todos los vecinos, con incredulidad, como existe una clara intención de uso partidista de las Redes Sociales Municipales por parte de los cargos públicos socialistas del gobierno.

Es cuestionable, bajo nuestro punto de vista, cual es el objetivo real de crear un perfil municipal "Oficina Municipal de Los Arroyos" por parte del actual equipo de gobierno. Si ya existe un Perfil en Facebook "Ayuntamiento de El Escorial" para como ustedes dice "para todos", cual es el motivo de crear este nuevo perfil?

-Informar más detalladamente a los vecinos de esa zona?

La respuesta es NO, puesto que sus publicaciones sobre actividades o información son las creadas por los administradores y la Concejalía de Medios de Comunicación y publicadas en redes sociales Ayuntamiento el Escorial y web municipal.

-Ser una herramienta de uso partidista y personal de la Concejala de Núcleos Territoriales del Grupo Municipal Socialista? Que es la responsable de la Oficina Municipal de Los Arroyos.

No hay más palabras y argumentos que añadir pues todos los vecinos vemos como se realizan publicaciones en este nuevo perfil de Facebook donde no prima la información al ciudadano sino el culto al protagonismo y al control de la opinión pública que pueden ejercer los medios de comunicación y redes sociales si su uso no es exclusivamente informático e institucional.

Se adjunta imágenes de cómo se comparte publicaciones de perfiles personales del Sr. Cristian Martin Palomo y Sra. Mara Hernández, no como concejales del equipo de gobierno socialista sino como personas físicas.

Además de no encontrar explicación alguna, ya que uno de los -principios básicos de la Comunicación Institucional es que la Fuente sea Oficial (bien municipal, organismos y administraciones públicas autonómicas y estatales, etc.). Y una vez más, la intención de compartir publicaciones de perfiles privados lo ponemos en duda, dado si arbitrariedad sin precedentes y falta de pluralidad.

Se adjunta fotografía de fecha 30 de diciembre de 2021 perteneciente a un perfil privado: Red Vecinal de Navalquejig. Cuyo contenido de la información también es cuestionable.

Por todo lo expuesto, el motivo de la presente Moción es mostrar la necesidad interna del Ayuntamiento de una mejor comunicación a través de sus medios al ciudadano. Con la premisa de confiar y del buen hacer que entendemos tiene como prioridad la Concejalía de Medios de Comunicación y el apoyo técnico de la empresa de comunicación.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Evitar el uso partidista a través de las herramientas municipales para dirigir a la opinión pública es una cuestión que en democracia ninguno debemos permitir.

ACUERDOS A ADOPTAR:

1-Que sea la Concejalía de Medios de Comunicación con el apoyo técnico de la empresa de Comunicación que presta servicios al Ayuntamiento sean las únicas responsables de gestionar las herramientas de comunicación municipales.

2-Elaborar un Protocolo Interno de Buenas Prácticas en Comunicación, donde se establezcan unos criterios y principios básicos a seguir, como una guía, cuyo pilar fundamental sea INFORMAR en beneficio del interés general a los ciudadanos.

3-Que este Protocolo Interno de Buenas Prácticas, sea elaborado por la Concejalía de Medios de Comunicación, consensado y en colaboración con la Junta de Portavoces para establecer unos criterios que perduren en diferentes legislaturas.

4-Evitar el uso partidista, electoral y personal de cualquier miembro de la Corporación municipal>>.

Sometida la Moción a votación, queda desestimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Municipal Popular)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Unidas El Escorial)
- Abstenciones: 3 (Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal Ciudadanos)

MOCIÓN PARA MANIFESTAR EL APOYO A LOS GANADEROS, AL SECTOR CÁRNICO, A LOS VETERINARIOS Y PROFESIONALES ESCURIALENSES Y RECONOCER LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS.

Lectura y/o exposición de la moción por el Sr. D. Ignacio Parra Díaz, que, literalmente, dice como sigue:

Texto de la moción:

<< *Exposición de Motivos:*

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación', la industria cárnica es:

- *La tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.*

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España/el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).



Gestión Documental: Exp: 217/2022





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- *Y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.*

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio. Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea. Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados ("...they export Chis poor quality meat from these ill-treated animals").

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Ayuntamiento de El Escorial, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

La Corporación Municipal de El Ayuntamiento de El Escorial manifiesta:

1. *Apoyo y reconocimiento a los Ganaderos, al sector cárnico, veterinarios y profesionales escurialenses que trabajan y desarrollan su actividad en explotaciones ganaderas o/y tienen comercios cárnicos en la localidad. Resaltando su importancia en la economía local y en la creación de empleo en el municipio.*
2. *Realizar e impulsar un año más la Feria de Ganado, con su programa de actividades culturales y gastronómicas, donde El Escorial muestra su identidad y tradición ganadera desde hace siglos.*
3. *Tras los ataques del Ministro de Consumo del Gobierno de España con sus declaraciones, es necesario reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.*
4. *Comunicar mediante una carta por el Sr. Alcalde y dirigida al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal. Por el perjuicio y daño que este tipo de declaraciones ocasiona a los vecinos de El Escorial que trabajan en el sector.*
5. *Comunicar mediante una carta por el Sr. Alcalde y dirigida al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña>>. nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad>>.*

Sometida la moción a votación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Vox)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Popular Grupo Municipal Unidas El Escorial)
- Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Ciudadanos)

De conformidad con el Artículo 86 del Reglamento Orgánico, en el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Alcalde-Presidente, salvo en los supuestos en que el acuerdo requiera aprobación por mayoría absoluta.

Se efectúa una segunda votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Vox)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Popular Grupo Municipal Unidas El Escorial)





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

- Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Ciudadanos)

Al persistir el empate, se solicita el voto calidad del Alcalde. El Sr. Alcalde manifiesta que su voto es en contra, por lo que queda desestimada la moción presentada.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX:

MOCIÓN RELATIVA A LA PROPUESTA DE APOYO A LA GANADERÍA; EN PARTICULAR DE EL ESCORIAL Y DE ESPAÑA EN GENERAL.

Lectura y/o exposición de la moción por el Sr. D. Emigdio Maria López de Laburu, que, literalmente, dice como sigue:

Texto de la moción:

<<Exposición de Motivos:

El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés The Guardian, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”.

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.



Gestión Documental: Exp: 217/2022





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Tanto la Agenda 2030 como el denominado “Pacto Verde Europeo” (Green Deal), son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS “Hambre Cero” afirma literalmente que: “La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima”.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria. En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por los motivos anteriormente expuestos, el Grupo Municipal VOX El Escorial presenta al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de El Escorial muestra su apoyo explícito a los ganaderos del municipio de El Escorial, del área de la Sierra de Guadarrama, de la Comunidad de Madrid y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de El Escorial desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

TERCERO.- El Ayuntamiento de El Escorial muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de nuestro municipio de El Escorial, del área de la Sierra de Guadarrama, de la Comunidad de Madrid y de toda España>>.

Sometida la moción a votación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Vox)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Popular Grupo Municipal Unidas El Escorial)
- Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Ciudadanos)





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

De conformidad con el Artículo 86 del Reglamento Orgánico, en el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Alcalde-Presidente, salvo en los supuestos en que el acuerdo requiera aprobación por mayoría absoluta.

Se efectúa una segunda votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Vox)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Popular Grupo Municipal Unidas El Escorial)
- Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Ciudadanos)

Al persistir el empate, se solicita el voto calidad del Alcalde. El Sr. Alcalde manifiesta que su voto es en contra, por lo que queda desestimada la moción presentada.

• **PREGUNTAS Y RUEGOS.**

• **UN RUEGO Y DOS PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

RUEGO: PARA DENUNCIAR LA FALTA DE INFORMACIÓN E IMPLICACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO EN SANIDAD RESPECTO A LA 6ª OLA COVID.

Lectura y/o exposición del ruego por el Sr. D. Ignacio Parra Díaz, que, literalmente, dice como sigue:

Texto del ruego:

<<El presente ruego tiene como objeto denunciar la incomprensible falta de información e implicación del concejal delegado en Sanidad en la información a los ciudadanos a través de los medios de comunicación municipal, web y redes sociales.

Continuamos viviendo en una situación sanitaria muy delicada, la cual exige por responsabilidad la implicación y colaboración de todas las instituciones públicas (así lo pide el Gobierno de España) para informar y concienciar a los ciudadanos de las medidas de autoprotección para evitar contagios y de la necesidad de la vacunación.

Más de 100 días lleva en el gobierno el Concejal de Sanidad y su implicación y colaboración a la hora de informar con el Gobierno de España y autonómico en nulo. Desde octubre y tan solo en esa ocasión la web municipal publica la tasa de incidencia (que semanalmente recibe el Ayto. con datos aún más detallados que los ofrecidos por los medios de comunicación) y tan solo en dos ocasiones en redes sociales, una celebrando la baja incidencia y otra recientemente informando que el Hospital Escorial realiza test.

Estamos en una 6ª ola que ha ocasionado numerosos contagios, 401 a fecha de 11 de enero de 2022, con una tasa de incidencia acumulada de 2450,35 y la semana pasada de 2579,32. Visto que el Concejal no se implica en trasladar la información sobre los plazos de vacunación, las precauciones a tomar, uso de mascarillas y test, alertas sanitaria en medicamentos, las obligaciones a cumplir en plena pandemia mundial, solicitamos al Sr. Alcalde en este ruego que asuma él personalmente esta Concejalía, esperando que su funcionamiento sea más riguroso, transparente y colaborador para luchar contra esta pandemia que desgraciadamente aun sufrimos>>.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Interviene el Sr. D. Mauricio Martínez Boto para contestar a la cuestión planteada.

PREGUNTA: MOTIVO REAL POR EL CUAL NO SE HIZO LA TRADICIONAL ENTREGA DE REGALO/DETALLE A LOS NIÑOS DE LOS ARROYOS TRAS LA CABALGATA DE LOS SSMM LOS REYES MAGOS.

Lectura y/o exposición de la pregunta por la Sra. D^a. Maria Teresa Bertomeu Hernández, que, literalmente, dice como sigue:

<<Los vecinos de Los Arroyos nos han trasladado su malestar y sorpresa en la actividad organizada por el Ayuntamiento de El Escorial con motivo de la Cabalgata/visita de SSMM los Reyes Magos de Oriente el pasado 5 de enero en Los Arroyos. En la cual no se realizó la tradicional entrega de un detalle-regalo para los niños que acuden con ilusión a ver a SSMM los Reyes Magos en Los Arroyos en un espacio exterior.

Tenemos conocimiento que el motivo no es por la situación de la pandemia (con 2.517,57 de Tasa de Incidencia acumulada en los últimos 14 días y un total de 412 casos en los últimos 14 días según los datos oficiales de la Comunidad de Madrid a 4 de enero de 2022) ya que en el casco urbano se realizo la tradicional actividad de entrega del regalo por SSMM (en el interior del Centro Municipal Castilla). Y que el motivo no era económico, por contar con financiación presupuestaria suficiente, además de lo recientemente aumentado para financiar actividades navideñas por el Remanente de Tesorería aprobado definitivamente el 14 de diciembre 2021.

Cuál es el motivo real que esgrime el Equipo de Gobierno para no realizar esta actividad de entrega regalo/detalle a los niños de Los Arroyos y de las Urbanizaciones vecinas cuando otros años se ha realizado y quien es el responsable político que ha tomado esta decisión, distinta a la tomada en la actividad realizada en el casco urbano?>>.

Interviene la Sra. D^a. M^a Mar Hernández Sánchez para contestar a la cuestión planteada.

PREGUNTA: INFORME DEL ESTADO DE LOS PLIEGOS QUE SE RELACIONAN.

Lectura y/o exposición de la pregunta por el Sr. D. Ignacio Parra Díaz, que, literalmente, dice como sigue:

<< Informar sobre el estado de los Pliegos (Ley de Contratos del Sector Público) que aún no están en licitación, los Proyectos de Obra (necesarios para poder adjudicar partidas) de las actuaciones y de la puesta en marcha real de los servicios ya adjudicados del Remanente de Tesorería aprobadas por el Pleno el 23 de junio de 2021 (modificaciones presupuestarias 10/2021: crédito extraordinario financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales) y cuya entrada en vigor fue el 28 de julio de 2021 BOCM N°177. Conocer los que están aún sin realizar y el plazo legal para su ejecución tras el 16 de septiembre, ya que solo tenemos conocimiento de los realizados con anterioridad y los que se quedaron con el trámite iniciado.

Detalle del LISTADO de obras, servicios y proyectos para conocer su fecha de realización:

- *Campo de futbol 7 en Los Arroyos*
- *Pliego para adquirir Mobiliario y adecuación Parques Infantiles. Incluido el nuevo de Peralejo*
- *Fecha de inicio obras para Sustitución playa de la piscina municipal del Polideportivo*
- *Reposición valla cerramiento perimetral polideportivo*





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

- Renovación página web municipal
- Adquisición de escenario modulable portátil
- Sustitución sistema iluminación escenario salón de actos centro cultural
- Puesta en marcha de la plataforma digital marketplace
- Fecha de inicio de obras del Cementerio: sepulturas y nichos
- Fecha inicio obras de accesibilidad: Ascensor y escaleras Vestíbulo RENFE.
- Fecha inicio obras de la entrada y techos interiores del juzgado de paz.
- Fecha de inicio de obras del muro de las dependencias de P. Civil y adecuación aparcamiento
- Fecha de inicio de obras de adecuación Parque del Manguilla
- Reposición y adecuación del Pamp Truck de los arroyos
- Trabajos de realización de Inventario de arbolado urbano.
- Estado de ejecución de la Partida de Emergencia Social, dotada de 20.000€ más lo disponible en el Presupuesto general municipal en 2021.
- Mejora del Puente de Las Zorreras
- Adquisición Camioneta con Caja para el área de obras y servicios.
- Redacción del Documento preliminar Plan General de Ordenación Urbana
- Registro de las parcelas de Montencinar>>.



Interviene el Sr. D. Oscar Muro Alonso para contestar a la cuestión planteada.

• **DOS PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL VOX**

PREGUNTA: SI EL ACTUAL EQUIPO DE GOBIERNO TIENE PENSADO VOLVER A CONTAR CON POLICÍA LOCAL PERMANENTE EN LA OFICINA DE LOS ARROYOS.

Lectura y/o exposición de la pregunta por el Sr. D. Emigdio López de Laburu, que, literalmente, dice como sigue:

Texto de la pregunta:

<<Durante la presente Legislatura se ha desmantelado la presencia policial con carácter permanente en la Oficina Municipal de Los Arroyos.

Desde el Grupo Municipal de VOX El Escorial querríamos conocer si el actual Equipo de Gobierno contempla que en algún momento se pueda corregir esta situación y, como mínimo, se vuelva a contar con esta figura en dicha Oficina Municipal de Los Arroyos>>.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente para contestar a la cuestión planteada.

PREGUNTA: SI EL ACTUAL EQUIPO DE GOBIERNO TIENE PREVISTO REALIZAR ALGUNA INICIATIVA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL EN EL SENTIDO DE INSTAURAR LOS PLENOS ORDINARIOS MENSUALES EN NUESTRO MUNICIPIO.

Lectura y/o exposición de la pregunta por la Sra. D^a. Alicia Megía Mayor, que, literalmente, dice como sigue:

Texto de la pregunta:

<<Los Grupos Municipales que actualmente componen el Equipo de Gobierno en nuestro Ayuntamiento, históricamente, han reclamado la celebración de Plenos Ordinarios mensuales en vez





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

de los actuales Plenos bimensuales, dado el tamaño de nuestro municipio así como por la actividad municipal.

Desde el Grupo Municipal de VOX El Escorial querríamos saber si el actual Equipo de Gobierno tiene previsto realizar alguna iniciativa relativa a la modificación del Reglamento Orgánico Municipal en el sentido de instaurar los Plenos Ordinarios mensuales en nuestro municipio>>.

Interviene la Sra. D^a. Tamara Ontoria Pastor para contestar a la cuestión planteada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 21:47 horas, lo que como **La Secretaria General** certifico.

Alcalde Presidente
Cristian Martín Palomo
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente

